JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8124 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 763/2015 .*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de los Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000763/2015 a instancia de JOSÉ CARLOS DE LAS HERAS ORTIZ frente a ANDAMIOS ALQUIDEN S. L., FOGASA, SANTIAGO RUIZ ASENJO, ALQUIDEN SL, JOSÉ LUIS ALONSO MARTÍNEZ y ANDAMIOS Y MAQUINARIA ALQUIDEN S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 26-07-16 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por JOSÉ CARLOS DE LAS HERAS ORTIZ contra la unidad empresarial formada por ANDAMIOS ALQUIDEN S. L., ALQUIDEN S. L.U. y ANDAMIOS Y MAQUINARIA ALQUIDEN S. L. y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.436 €.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art.97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; ANDAMIOS Y MAQUINARIA ALQUIDEN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/8124

CVE-2016-8124